

Número	Nombre y apellidos	Destino	Puesto	Localidad
54	Manuel López Sánchez	C. Nal. de Rehabilitación.	Conserje	Madrid.
55	Mariano Blázquez Hernández	C. Nal. Farmacobiología.	Ordenanza	Majadahonda (Madrid).
56	José Pomar Vicente	Inst. M. Pedagógico «El Pinar»	Vigilante nocturno.	Teruel.
57	Juan de Dios Romero de la Muñoza	Dispensario E. Tórax	Conserje	Madrid.
58	Manuel González López	Inst. Oncológico Nacional.	Conserje	Madrid.
59	Ceferino Monleón Torres	Sanatorio Cardiovascular.	Conserje	San Vicente del Raspeig (Alicante).
60	Manuel Maicas Conejero	C. de Microb., Virología e Inmunología	Conserje	Majadahonda (Madrid).
61	Antonio Francisco Bautista Ugarte	Inst. Oncológico Nacional.	Conserje	Madrid.
62	Manuel Cotobal Pérez	Inst. M. Pedagógico «Rodríguez Miguel»	Ordenanza	Zamora.
63	Antonia Sevilla García-Prieto	Inst. Oncológico Nacional.	Conserje	Madrid.
64	Ramiro González López	C. de Microb., Virología e Inmunología	Conserje	Majadahonda (Madrid).
65	Jesús Jiménez Melones	C. de Microb., Virología e Inmunología	Conserje	Majadahonda (Madrid).
66	Alvaro Gabriel Pérez Martín	Inst. M. Pedagógico «Fray Bernardino Álvarez»	Conserje	Madrid.
67	Jerónimo Martín de Bernardo Gómez	C. Nal. de Demostración Sanitaria	Conserje	Talavera de la Reina (Toledo).

MINISTERIO DE CULTURA

25029 REAL DECRETO 2345/1978, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Santiago Nogueira Romero como Director general de la Juventud.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Santiago Nogueira Romero como Director general de la Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ministro de Cultura,
PIO CABANILLAS GALLAS

JUAN CARLOS

25030 REAL DECRETO 2346/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra Presidente del Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982 a don Raimundo Saporta Namias.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de mil novecientos ochenta y dos a don Raimundo Saporta Namias.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
PIO CABANILLAS GALLAS

25031 REAL DECRETO 2347/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra a don Antonio Vázquez Guillén Director general de la Juventud.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Director general de la Juventud a don Antonio Vázquez Guillén.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25032 ORDEN de 6 de septiembre de 1978 por la que se convoca el concurso número 91 bis de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso 91 bis, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar,

dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda.—El personal de la Escala Auxiliar no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino, no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1 y 1.2 de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas, a fin de

evitar perjuicios a los interesados; las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el servicio y nacimiento.

Sexta.—El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1983 no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

Séptima.—Los devengos a percibir en los destinos serán aquellos con que se encuentren regulados por las disposiciones vigentes y en la cuantía que se especifica en el anuncio de la plaza.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo

optar en los casos autorizados por la que le corresponda por la Jurisdicción Militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros ...

CLASE TERCERA

Vacantes puestas a disposición de esta Junta calificadora por la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno)

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,3 en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 50 por 100 del sueldo y trienios y la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	Segovia	Albacete
<i>Las Palmas de Gran Canaria</i>	Segovia 1	Casas Ibáñez 1
Las Palmas de Gran Canaria 1	Soria	Alicante
<i>Guipúzcoa</i>	Soria 2	Almoradí 2
San Sebastián 1	Tarragona	Callosa de Segura 2
<i>Navarra</i>	Tarragona 2	Crevillente 1
Pamplona 1	Santa Cruz de Tenerife	Elche 1
MINISTERIO DE JUSTICIA	Santa Cruz de Tenerife 2	Ibi 1
<i>Gerona</i>	Teruel	Avila
Gerona 1	Teruel 1	El Tiemblo 1
<i>Madrid</i>	Vizcaya	Badajoz
Madrid 3	Bilbao 2	Badajoz 7
<i>Soria</i>	MINISTERIO DEL INTERIOR	Fregenal de la Sierra 1
Soria 1	Castellón	Mérida 1
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	Castellón 1	Palma de Mallorca
Santa Cruz de Tenerife 1	Gerona	Palma de Mallorca 4
<i>Vizcaya</i>	Gerona 1	Ibiza 2
Bilbao 1	<i>Las Palmas de Gran Canaria</i>	Inca 1
MINISTERIO DE HACIENDA	Fuerteventura 1	Lluchmayor 1
<i>Alava</i>	Guipúzcoa	Mahón 1
Vitoria 2	San Sebastián 3	Manacor 1
<i>Ciudad Real</i>	León	Barcelona
Ciudad Real 1	León 1	Barcelona 28
<i>La Coruña</i>	Madrid	Berga 1
La Coruña 1	Madrid 41	Espugas de Llobregat 1
<i>Gerona</i>	Tarragona	Granollers 1
Port-Bou 3	Tarragona 1	Hospitalet 3
<i>Granada</i>	Santa Cruz de Tenerife	Igualada 1
Granada 1	Santa Cruz de Tenerife 2	Martorell 1
<i>Las Palmas de Gran Canaria</i>	Hierro 1	Molins de Rey 1
Las Palmas de Gran Canaria 1	San Sebastián de la Gomera 1	Mollet del Vallés 1
<i>Guipúzcoa</i>	Valladolid	Masnou 1
San Sebastián 3	Valladolid 1	Moncada-Reixach 1
<i>Huelva</i>	Vizcaya	Prat de Llobregat 1
Huelva 1	Bilbao 1	San Baudilio de Llobregat 1
<i>Málaga</i>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	San Cugat del Vallés 1
Málaga 1	Navarra	San Feliu de Llobregat 1
<i>Murcia</i>	Navarra	Santa Coloma de Gramanet 1
Cartagena 1	Navarra 1	Vich 1
<i>Navarra</i>	Valladolid	Vilafranca del Penedés 1
Pamplona 1	Valladolid 1	Burgos
Elizondo 1	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	Burgos 5
<i>Pontevedra</i>	Alava	Miranda de Ebro 1
Vigo 2	Llodio 1	Medina de Pomar 1
		Cáceres
		Coria 1
		Miajadas 1
		Cádiz
		Puerto Real 2
		San Fernando 1
		Sanlúcar de Barrameda 1
		Castellón
		Benicarló 1
		Sogorbe 2
		Vinaroz 1

<i>Ciudad Real</i>	
Almadén	1
Calzada de Calatrava	1
Puertollano	2
Tomelloso	1
<i>Córdoba</i>	
Córdoba	5
Baena	1
Fernán-Núñez	1
Montilla	2
<i>La Coruña</i>	
La Coruña	2
Mellid	1
Noya	2
Padrón	1
Santiago de Compostela	12
<i>Gerona</i>	
Gerona	3
Blanes	1
Puigcerdá	1
Ripoll	1
San Feliu de Guixols	1
<i>Granada</i>	
Granada	9
Cogollos de la Vega	1
Huésca	1
Motril	3
<i>Las Palmas de Gran Canaria</i>	
Las Palmas de Gran Canaria	7
Agüimes	2
Aruacas	1
Guía	1
Puerto del Rosario	1
Teror	1
Tafira	1
Telde	1
San Nicolás de Tolentino	1
<i>Guadalajara</i>	
Sigüenza	1
<i>Guipúzcoa</i>	
San Sebastián	8
Beasain	3
Elgóibar	1
Fuenterrabía	1
Hernani	1
Iruñ	1
Mondragón	1
Rentería	1
Tolosa	1
Vergara	1
Villarreal-Zumárraga	2
Villafranca de Ordizia	1
<i>Huelva</i>	
Huelva	3
Nerva	2
<i>Huesca</i>	
Fraga	1
Monzón	1
<i>Jaén</i>	
Beas de Segura	1
Santisteban del Puerto	1
Villacarrillo	2
<i>León</i>	
León	1
Astorga	2
Cacabelos	1
Cistierna	1
Fabero	1
La Bañeza	1
Ponferrada	1
Villablino	1
<i>Lérida</i>	
Cervera	2
<i>Logroño</i>	
Logroño	1
Haro	1
Nájera	2
Santo Domingo de la Calzada	1
<i>Lugo</i>	
Lugo	3

<i>Madrid</i>	
Madrid	125
Alcobendas	1
Collado Villalba	2
Leganés	1
Getafe	1
Pozuelo de Alarcón	1
San Lorenzo de El Escorial	1
San Martín de Valdeiglesias	1
Torrejón de Ardoz	1
<i>Málaga</i>	
Málaga	5
<i>Murcia</i>	
Murcia	5
Aguilas	1
Cieza	1
Mula	1
El Palmir	1
Torre Pacheco	1
<i>Navarra</i>	
Pamplona	12
Corella	1
Estella	1
Tafalla	1
Tudela	1
<i>Orense</i>	
Carballino	1
Verín	1
<i>Oviedo</i>	
Oviedo	32
Avilés	6
El Entrego	2
Infiesto	1
Lugones	2
Pola de Lena	1
Pola de Laviana	2
Sama de Langreo	3
Sotondio	2
Tapia de Casariego	1
Turón	2
Tineo	1
<i>Palencia</i>	
Carrión de los Condes	1
Guardo	1
<i>Pontevedra</i>	
Pontevedra	2
Cambados	1
Cangas de Morrazo	2
Marín	1
Porriño	1
Redondela	1
Tuy	1
Vigo	2
Vilagarcía de Arosa	1
<i>Salamanca</i>	
Salamanca	15
Alba de Tormes	1
Guijuelo	1
<i>Santander</i>	
Santander	4
Camargo	1
Castro Urdiales	1
Corrales de Buelna	1
Potes	1
Reinosa	1
<i>Segovia</i>	
Segovia	1
Cuéllar	2
<i>Sevilla</i>	
Sevilla	11
Carmona	2
Constantina	1
Coria del Río	1
<i>Tarragona</i>	
Tarragona	1
Amposta	1
Mora de Ebro	1
Reus	1
Vendrell	1
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
Santa Cruz de Tenerife	7
Granadilla	1

Gúímar	2
Icod de los Vinos	2
La Laguna	9
Los Llanos de Aridane	1
La Orotava	1
Los Realejos	1
San Sebastián de la Gomera	1
Santa Cruz de la Palma	1
Taco-La Laguna	2
Tejina	1
Valverde del Hierro	1
<i>Toledo</i>	
Quintanar de la Orden	1
Mora de Toledo	1
Talavera de la Reina	4
<i>Valencia</i>	
Valencia	3
Albaida	1
Alcira	1
Buñol	1
Canals	1
Carcagente	1
Carlet	1
Liria	1
Onteniente	1
Sagunto	1
Sueca	1
Utiel	1
<i>Valladolid</i>	
Valladolid	18
Arrabal del Portillo	2
Villalón de Campos	1
<i>Vizcaya</i>	
Bilbao	44
Abanto y Ciérvana	1
Bermeo	1
Durango	2
Galdácano	2
Guecho	1
Guernica	2
Ondárroa	1
Santurce	2
Sestao	1
Yurre	1
<i>Zamora</i>	
Zamora	1
Benavente	1
Toro	1
<i>Zaragoza</i>	
Zaragoza	23
Alagón	1
Borja	1
Carriena	1
<i>MINISTERIO DE TRABAJO</i>	
<i>Cuenca</i>	
Cuenca	1
<i>Madrid</i>	
Madrid	1
<i>Vizcaya</i>	
Bilbao	1
<i>Zamora</i>	
Zamora	1
<i>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA</i>	
<i>Guadalajara</i>	
Guadalajara	1
<i>Guipúzcoa</i>	
San Sebastián	2
<i>Madrid</i>	
Madrid	4
<i>Navarra</i>	
Pamplona	1
<i>Santander</i>	
Santander	1
<i>Segovia</i>	
Segovia	1

MINISTERIO DE AGRICULTURA		Vizcaya		Navarra	
<i>Barcelona</i>		Bilbao	2	Pamplona	1
Barcelona	1	MINISTERIO DE ECONOMIA			
<i>Cádiz</i>		<i>Guadalajara</i>			
Cádiz	1	Guadalajara	1	MINISTERIO DE CULTURA	
<i>Lugo</i>		<i>Logroño</i>			
Lugo	1	Logroño	1	<i>Alava</i>	
<i>Madrid</i>		<i>Madrid</i>			
Madrid	28	Madrid	21	<i>Burgos</i>	
<i>Orense</i>		<i>Segovia</i>			
Orense	1	Segovia	1	<i>León</i>	
<i>Segovia</i>		MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL			
Segovia	1	<i>Alava</i>			
MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO					
<i>Burgos</i>		<i>Cádiz</i>			
Burgos	1	Vitoria	1	<i>Oviedo</i>	
<i>Guipúzcoa</i>		<i>Castellón</i>			
San Sebastián	2	Cádiz	1	<i>Salamanca</i>	
<i>Madrid</i>		<i>Castellón</i>			
Madrid	28	Castellón	1	<i>Soria</i>	
<i>Valladolid</i>		<i>Guipúzcoa</i>			
Valladolid	1	San Sebastián	3	<i>Valladolid</i>	
		<i>Simancas</i>			
		Simancas			
		1			

MINISTERIO DE JUSTICIA

25033 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, por oposición, de la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Nacional.

Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, por oposición, de la Sala Tercera de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas. Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Jueces de Instrucción número 8 de Barcelona, número 5 de Bilbao, números 11, 14 y 19 de Madrid y número 3 de Palma de Mallorca.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Antequera, Calatayud, Cuéllar, Carrión de los Condes, Haro, Manacor, Manzanares, Moguer, Quintanar de la Orden, Requena, Ronda, Telde número 2, Vich y Villarcayo.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

25034 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer por la que se señala lugar, fecha y hora para la práctica de los ejercicios.*

El Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer, reunido el día 28 de septiembre en el salón de actos de la Junta Nacional de dicho Organismo, acordó señalar para la práctica de los ejercicios, en única convocatoria, el día 17 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Junta Nacional, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, 5.º izquierda, Madrid-6, citándose a tal efecto a los aspirantes admitidos por medio del «Boletín Oficial del Estado», a quienes se les hace

saber que deberán venir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, J. Borrell y Rosell.—V.º B.º: El Presidente, Luis Valle Abad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25035 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Teniente de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre.*

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Inspección General de Policía Armada, esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de 20 plazas de Tenientes de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287). Dicho concurso-oposición se registrará por las instrucciones y programas que se aprueban en esta Resolución.

Bases de la convocatoria

1.ª Encontrarse en servicio activo y llevar dos años de servicio como Suboficial antes del 1 de marzo de 1979.

2.ª No tener correctivo alguno sin invalidar ni encontrarse procesado. Si desde la fecha de la solicitud hasta la de los exámenes incurriesen los opositores en alguna falta será comunicada a la Inspección General de la Policía Armada, perdiendo todos los derechos a la oposición.

3.ª Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores remitirán, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto reglamentario, instancia debidamente informada, con arreglo al modelo que al final se inserta, dirigida al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios).

4.ª El Jefe de la Unidad respectiva emitirá informe de conducta de su puño y letra, con arreglo al modelo que se especifica en el anexo número 1 de la presente Resolución.

5.ª Expirado el plazo de admisión de instancias, la Inspección General de Policía Armada remitirá a esta Dirección General la lista provisional de admitidos y excluidos, acompañando informe sobre la procedencia de la admisión o exclusión de los aspirantes a la convocatoria, teniendo en cuenta el baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 193), para valorar los méritos de los solicitantes y los antecedentes personales de los mismos, el cual será remitido por los Jefes de Unidad, junto con las instancias, con arreglo al modelo que se inserta en el anexo número 2 de la presente Resolución.

6.ª El Director general de Seguridad, a la vista del informe que se indica en el apartado anterior, aprobará la lista provisio-